

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN ANDRES - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CRA 4 No. 13 - 110 BARRIO LA PRIMAVERA

Mesa: 0

91.457.768	GUARIN MORENO MIGUEL ANGEL	Remanente	28.358.852	AVILA MORANTES BLANCA YAMILE	Remanente
91.457.275	MEDINA CARVAJAL GERMAN	Remanente	1.192.727.838	FLOREZ BUENO LEONEL FERNANDO	Remanente
28.358.424	BLANCO MARQUEZ DORA INES	Remanente	1.101.596.492	QUINTERO CASTELLANOS NANCY YAMILE	Remanente
1.101.598.446	RODRIGUEZ JEREZ MABEL LIZZETH	Remanente	1.101.596.147	VILLAMIZAR BAUTISTA ALEX YAMITH	Remanente
1.005.197.191	LOPEZ MUÑOZ BRAINER DAVID	Remanente	1.101.597.998	MONSALVE CELIS OSCAR YESID	Remanente
91.458.235	PRADA CABALLERO ANDELFO	Remanente	28.359.454	BAUTISTA CABALLERO GRACIELA	Remanente
1.094.369.277	PARADA GARCIA LEYDA	Remanente	1.102.012.035	ALVARADO SANTOS DAVID ESNEIDER	Remanente

Mesa: 1

28.359.198	GUERRERO ROJAS MARIA INES	Pres.	28.358.146	RONDON CHIPAGRA MARIA BENITA	Vice.
1.101.598.071	PATIÑO BUENO DEYSI JOHANA	Voc.1.	28.359.945	NAVARRO FLOREZ RUTH ESPERANZA	Voc.2.
63.368.506	MANTILLA ROJAS CECILIA	Voc.3.	1.101.597.881	RODRIGUEZ JEREZ CHRISTIAN FERNEY	Voc.4.

Mesa: 2

1.098.221.276	PEÑA JAIMES YERALDIN XIOMARA	Pres.	91.457.481	CASTELLANOS LIZARAZO ERASMO	Vice.
28.358.034	BUENO MARIA CONCEPCION	Voc.1.	91.459.220	VILLAMIZAR NAVARRO RAUL	Voc.2.
1.102.012.000	CACERES BORRERO EDINSON FABIAN	Voc.3.	1.102.348.059	MEZA SALAZAR LEDY PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 3

13.716.024	ROJAS MORENO PORFIRIO	Pres.	28.358.746	SIERRA DURAN ANITA	Vice.
28.359.379	VALENCIA DELGADO ANA ELIZABETH	Voc.1.	28.359.333	MORGADO MARIA SMITH	Voc.2.
1.005.479.300	FORERO ORTIZ ANGELY MELISSA	Voc.3.	28.359.788	TARAZONA VELASCO NELLY YOLANDA	Voc.4.

Mesa: 4

37.726.470	PEÑA HERNANDEZ LUZ MARINA	Pres.	1.096.957.855	CASTELLANOS RAMIREZ DIEGO ARMANDO	Vice.
1.095.817.361	MARTINEZ VANEGAS SANDY VIVIANA	Voc.1.	1.101.596.647	RINCON VELASCO CARMEN ROSA	Voc.2.
1.007.536.567	SUAREZ VALERO JHON ARLEY	Voc.3.	1.101.596.487	CACERES RIVERO SANDRA JOHANA	Voc.4.

Mesa: 5

1.101.596.382	RINCON GOMEZ JULIETH LORENA	Pres.	1.101.596.430	PEÑA RINCON SARA EDILMA	Vice.
63.454.434	TARAZONA DELGADO LENNY JULIETH	Voc.1.	1.098.638.150	ESPINOSA MORA ANA GLORIA	Voc.2.
1.101.598.209	MENDEZ PEÑA ANA BERENICE	Voc.3.	1.007.731.911	CASTELLANOS BERMUDEZ SHIRLEY ADRIANA	Voc.4.

Mesa: 6

28.359.872	CARVAJAL CABALLERO NIDIA ESTHER	Pres.	37.861.284	CANO MORENO YEMELDY	Vice.
63.534.804	RAMIREZ SUAREZ NANCY JANETH	Voc.1.	1.098.221.407	JAIMES PINZON MAGDA LORENA	Voc.2.
1.102.384.142	JEREZ BOHORQUEZ ELMER FACUNDO	Voc.3.	1.101.596.149	RAMIREZ MEDINA MICHAEL CLEMENTE	Voc.4.

Mesa: 7

91.493.692	SARABIA PEDRAZA NELSON DE JESUS	Pres.	91.457.261	BARAJAS PRADA REINALDO	Vice.
28.358.195	JAIMES RIVERA FLORELBA	Voc.1.	28.359.638	SANTOS VILLAMIZAR DIANA PATRICIA	Voc.2.
1.101.596.322	ROA CACERES LINA PATRICIA	Voc.3.	1.101.598.617	ARIAS JEREZ LADY YOLANNY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

28.268.567	CAMARGO DOLLY MAYELO	Pres.	1.093.752.389	RIVERA VILLAMIZAR YUSNEY KARELY	Vice.
37.617.614	VILLAMIZAR OLAGO NANCY YADIRA	Voc.1.	91.458.779	ACUÑA BOHORQUEZ YESIDITH ALEXANDER	Voc.2.
1.101.597.228	BUENO BERMUDEZ BEISY JASMIN	Voc.3.	1.101.597.274	JAIMES SILVIA JULIANA	Voc.4.

Mesa: 9

63.329.347	VALBUENA GONZALEZ CLARA PATRICIA	Pres.	91.155.330	BLANCO CAMARGO FABIAN YESID	Vice.
1.014.213.626	ROJAS MORALES CATHERINE	Voc.1.	1.101.596.054	BLANCO MARQUEZ LEIDY DIANA	Voc.2.
1.096.247.172	MARCONI RINCON MIGUEL ANGEL	Voc.3.	91.458.423	BAUTISTA ALVARADO JORGE ALONSO	Voc.4.

Mesa: 10

63.526.759	JAIMES MARTINEZ LUCY YAMILE	Pres.	28.358.780	ORDUZ MENDOZA MARTHA CECILIA	Vice.
1.098.743.091	RODRIGUEZ MENDEZ SILVIA LORENA	Voc.1.	91.459.054	CASTELLANOS JEREZ HOLMAN OSWALDO	Voc.2.
91.346.728	PEÑA GOMEZ HECTOR VICENTE	Voc.3.	1.102.374.672	ALVARADO REATIGA DIANA CAROLINA	Voc.4.

Mesa: 11

28.358.040	ORDUZ BERMUDEZ IMELDA	Pres.	13.862.883	LOZANO LOPEZ HELDER ELIAS	Vice.
91.458.069	VANEGAS ROZO ELIAS	Voc.1.	1.007.731.635	CARRILLO HERRERA NEYRA MAYERLY	Voc.2.
1.095.838.914	CACERES VILLAMIZAR JHOAN SEBASTIAN	Voc.3.	37.619.727	PEÑA CACERES NUBIA JAZMIN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 EL PIRE

Dirección: ESC EL PIRE

Mesa: 0

91.459.288	ORTIZ BUENO FREDY GILBERTO	Remanente	1.101.597.484	GUERRERO ROJAS ANGELICA ROCIO	Remanente
------------	----------------------------	-----------	---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.101.597.070	JEREZ PINTO MANUEL FERNANDO	Pres.	13.928.280	FLOREZ CABALLERO FREDDY JAVIER	Vice.
1.096.952.624	SANDOVAL BORRERO ANGELA ELIZETH	Voc.1.	1.007.731.873	CACERES CARVAJAL JONHATAN FERNEY	Voc.2.
72.241.242	LLANOS GONZALEZ FREDIS SEGUNDO	Voc.3.	91.458.809	GOMEZ DELGADO CHRISTIAM ALONSO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 CARABALI

Dirección: ESCUELA EL PORVENIR

Mesa: 0

28.359.701	RAMON NORIEGA SONIA YANETH	Remanente	1.098.221.043	CARVAJAL VERA JOSE ALFREDO	Remanente
------------	----------------------------	-----------	---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

28.358.912	HERNANDEZ GOMEZ GLORIA ANAHIN	Pres.	52.501.569	SANCHEZ GUERRA EDILMA	Vice.
1.101.597.452	MENDOZA CABALLERO EDNA LINEY	Voc.1.	28.359.026	BARON PEDRAZA LUZ DARY	Voc.2.
1.101.598.549	FORERO ORTIZ JHEFERSON CAMILO	Voc.3.	28.357.947	CARVAJAL CABALLERO ANA SIXTA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 HATO DE CABALLEROS

Dirección: SALON COMUNAL HATO DE CABALLEROS

Mesa: 0

1.101.598.370	GUERRERO DELGADO VICTOR JULIO	Remanente	1.101.598.221	ROA BUENO ROCIO	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------	---------------	-----------------	-----------

Mesa: 1

91.458.254	RAMIREZ CARVAJAL AUGUSTO EFRED	Pres.	28.358.994	ORTIZ TERESA	Vice.
1.067.851.356	EMERI ACOSTA SINDY MILENA	Voc.1.	1.101.598.018	CABRERA DURAN YURY KATHERINE	Voc.2.
63.507.110	ZAMBRANO GUERRERO LUDY INES	Voc.3.	63.532.244	PEÑA FIGUEROA MARIA HEROINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 04 CAIRASCO

Dirección: ESC CAIRASCO

Mesa: 0

1.102.012.032	CASTILLO MALDONADO DORAILYS XIMENA	Remanente	5.736.117	SIERRA MENDEZ TOMAS GRICERIO	Remanente
---------------	------------------------------------	-----------	-----------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

5.736.430	GOMEZ CACERES OLINTO	Pres.	1.101.598.170	FLOREZ RINCON LAURA YESENIA	Vice.
1.098.829.816	BERMUDEZ FIGUEROA ADRIANA YORLEY	Voc.1.	1.101.597.405	BUITRAGO LOPEZ TERESA MARGARITA	Voc.2.
28.359.233	DELGADO ORTIZ ELVA SOCORRO	Voc.3.	1.192.719.503	SEQUEDA BARON EDWIN ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 LAGUNA DE ORTICES

Dirección: INS TEC LAGUNA DE ORTICES

Mesa: 0

1.098.739.534	SOTO MORENO KARENTH YESENIA	Remanente	91.458.716	AVILA ALBARRACIN HENRY	Remanente
1.098.829.817	BERMUDEZ FIGUEROA VICTOR DANIEL	Remanente			

Mesa: 1

13.720.474	ARIAS LANDINEZ MARIO	Pres.	63.355.844	CALDERON VERA MARIA RUBIELA DEL PILAR	Vice.
28.358.402	GALVAN MORENO MARIA ESTER	Voc.1.	91.457.753	CARRILLO ROA FREDY ANTONIO	Voc.2.
1.102.367.828	BARAJAS QUINTERO HECTOR FABIAN	Voc.3.	1.005.479.117	PEDROZO JEREZ DUVER ANDRES	Voc.4.

Mesa: 2

63.444.279	MEZA QUINTERO CARMENZA	Pres.	1.030.554.228	SOTO CAMACHO ROSALBINA	Vice.
37.548.483	ROA CACERES DORIAN FABIOLA	Voc.1.	1.049.618.952	QUINTERO BARAJAS VIVIANA	Voc.2.
1.101.597.589	ORDOÑEZ ROJAS HECTOR IVAN	Voc.3.	37.617.823	BARAJAS PRADA MYRIAM JOHANNA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 LA RAMADA

Dirección: ESC LA RAMADA

Mesa: 0

1.101.598.486	MARIÑO DIEGO FERNANDO	Remanente	1.095.790.827	PEÑA CELIS YISED ANDREA	Remanente
---------------	-----------------------	-----------	---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.098.150.995	BASTO CARVAJAL BEIMAR URIEL	Pres.	1.101.596.408	JAIMES JEREZ JEFREY ESTIVEN	Vice.
1.005.479.280	PEDRAZA MARIÑO ELKIN FERNEY	Voc.1.	1.101.598.671	LOPEZ HERRERA JAVIER ALONSO	Voc.2.
1.005.478.934	HERNANDEZ MARIÑO JAVIER ALONSO	Voc.3.	1.097.910.366	MACHUCA ROJAS JUAN DAVID	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 MOGOTOCORO

Dirección: ESC MOGOTOCORO

Mesa: 0

1.101.596.204	PINTO CACERES ANGIE TATIANA	Remanente	1.101.597.695	RONDON PEÑA ARLEY MAURICIO	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

91.488.757	BLANCO MARQUEZ JAVIER ALONSO	Pres.	63.329.150	JAIMES GALVAN CECILIA	Vice.
91.185.528	RODRIGUEZ CARDENAS DIEGO EDUARDO	Voc.1.	1.101.597.522	OSORIO OJEDA CLAUDIA PAOLA	Voc.2.
1.005.147.245	PRADA JAIMES JANETH LILIAN	Voc.3.	1.101.598.346	VELASCO RAMOS SERGIO ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 08 ANCA

Dirección: PUESTO DE SALUD ANCA

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.101.596.366	HERRERA CABRERA CESAR AUGUSTO	Remanente	1.102.391.454	SANTOS JAIMES YISELA PAOLA	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------	---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.098.781.667	JEREZ JAIMES EDWIN ARBEY	Pres.	1.115.735.605	MEJIA GONZALEZ JEFERSSON	Vice.
1.005.479.397	PRADA JAIMES LAURA JIMENA	Voc.1.	1.101.598.026	FORERO ORTIZ CARLOS ALEXANDER	Voc.2.
1.005.281.913	JAIMES JAIMES SILVIA JULIANA	Voc.3.	91.458.535	CARVAJAL DURAN FREDY ELISEO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 PANGOTE

Dirección: COL ANTONIO MARIA GUARIN

Mesa: 0

1.005.479.316	PINTO CACERES SANDRA JOHANA	Remanente	1.095.789.152	JEREZ GONZALEZ LEIDY JOHANA	Remanente
91.457.468	JAIMES JAIMES OMAR HERNANDO	Remanente			

Mesa: 1

28.359.154	CASTELLANOS HERRERA SANDRA LUCIA	Pres.	13.928.087	JAIMES DUARTE EDWIN JOVANNY	Vice.
28.357.936	GOMEZ PEÑA HILDA	Voc.1.	1.098.823.486	GOMEZ ARIAS JENNYFER KATHERYNN	Voc.2.
1.005.479.075	CARDENAS GOMEZ MARIA ALEJANDRA	Voc.3.	91.295.142	SUAREZ LIZARAZO CRISTOBAL	Voc.4.

Mesa: 2

28.054.045	MACHUCA GARCIA DORA ANGELICA	Pres.	1.098.733.085	CALDERON OJEDA ASTRID CONSTANZA	Vice.
13.928.488	MILLAN CARDENAS YESID ROLANDO	Voc.1.	1.098.643.386	TARAZONA TARAZONA LILIANA PATRICIA	Voc.2.
28.358.659	CANO MORENO OLGA ROCIO	Voc.3.	1.096.214.281	REVUELTAS GUTIERREZ OSCAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 11 PANGUA

Dirección: ESC. PANGUA

Mesa: 0

1.118.578.693	RODRIGUEZ PEDRAZA DILIANI YEXURI	Remanente	1.005.479.195	FLOREZ ROMERO CRISTIAN ELIAS	Remanente
91.458.141	JEREZ PEDRAZA EDWARD ALONSO	Remanente			

Mesa: 1

1.101.597.787	MANTILLA JEREZ JAVIER ALEXANDER	Pres.	63.530.452	ORTIZ CARVAJAL BLANCA LUZ	Vice.
91.458.084	PEDRAZA CARVAJAL EDGAR MANUEL	Voc.1.	28.358.528	CASTELLANOS ARIAS BETTY OLIVA	Voc.2.
91.457.977	LIZARAZO PEDRAZA NELSON	Voc.3.	63.320.788	FORERO CACERES YOLANDA	Voc.4.

Mesa: 2

63.449.912	ALBARRACIN PEDRAZA SANDRA MILENA	Pres.	28.359.305	JEREZ JAIMES BLANCA JAZMIN	Vice.
1.007.917.118	SANGUINO GOMEZ ANA MARIA	Voc.1.	28.358.801	PEDRAZA CARVAJAL DORIAN ISAURA	Voc.2.
28.359.422	CABALLERO HERNANDEZ BLANCA OTILIA	Voc.3.	91.457.927	JEREZ HERNANDEZ OSCAR IVAN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 LISTARA

Dirección: ESC LISTARA

Mesa: 0

1.101.596.011	CACERES MALDONADO LINA MARIA	Remanente	88.152.072	ORTEGA ORTEGA MARCOS HENRY	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

28.359.569	FLOREZ CASTAÑEDA SHERLEY PAOLA	Pres.	1.098.718.010	CARRILLO SANDOVAL LUZ KATHERINE	Vice.
28.359.282	MEDINA TARAZONA ALBA YANETH	Voc.1.	1.101.598.635	VILLAMIZAR BOHORQUEZ LISBETH TATIANA	Voc.2.
1.101.597.421	RODRIGUEZ PEREZ IVETTE JOHANA	Voc.3.	1.005.230.518	RINCON FIGUEROA FRANK LEONARDO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 15 SAN PABLO

Dirección: ESC SAN PABLO

Mesa: 0

1.096.188.510 ARANGO URIBE YONATHAN MAURICIO

Remanente

28.359.361 FUENTES YUCETH ROCIO

Remanente

Mesa: 1

63.486.860 VILLAMIZAR BAUTISTA MARIA AYDEE

Pres.

13.512.605 DURAN ROA JUAN CARLOS

Vice.

28.358.500 OSORIO PEÑA BENILDA

Voc.1.

1.098.796.767 DIAZ JEREZ DIANA LISETH

Voc.2.

1.101.598.315 GARCIA VILLAMIZAR ERICA PATRICIA

Voc.3.

1.005.231.072 CARRILLO HERRERA CRISTIAN DAVID

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 SANTA CRUZ

Dirección: ESC SANTA CRUZ

Mesa: 0

1.005.230.879 ROJAS OSORIO JOSE LUIS

Remanente

1.101.596.364 CARRILLO VILLAMIZAR CRISTIAN EDUARDO

Remanente

Mesa: 1

1.095.841.758 ARIAS CANO JUAN SEBASTIAN

Pres.

91.458.178 CARRILLO ROA NELSON JAVIER

Vice.

91.457.010 SANGUINO ORTIZ MIGUEL

Voc.1.

1.030.674.374 PEDRAZA CARRILLO ANYI MARCELA

Voc.2.

1.101.596.399 SANTAMARIA BOHORQUEZ YENNY MARITZA

Voc.3.

1.101.596.049 PEÑA MENDEZ JOHN ALEXANDER

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 SANTO DOMINGO

Dirección: ESC SANTO DOMINGO

Mesa: 0

1.101.596.272 BUITRAGO BUENO JESUS DAVID

Remanente

1.101.598.482 GOMEZ JAIMES SEBASTIAN ABDON

Remanente

Mesa: 1

1.101.597.506 ROJAS CABALLERO DECCY LORENA

Pres.

1.095.835.418 CABRERA RUIZ SINDY JOHANNA

Vice.

1.102.370.026 GONZALEZ CADENA MARLON

Voc.1.

91.458.075 CACERES VILLAMIZAR ALVARO

Voc.2.

1.095.802.691 VERA RICO NELSON FERNEL

Voc.3.

91.457.784 JAIMES PEDRAZA FREDY CLEMENTE

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 EL CARACOL

Dirección: SALON COMUNAL VEREDA EL CARACOL

Mesa: 0

1.005.479.318 ACEROS CARVAJAL KENSY LISED

Remanente

1.101.597.151 GOMEZ BASTO SERGIO ARVEY

Remanente

Mesa: 1

63.524.412 VILLAMIZAR RIVERA DOLY JOHANA

Pres.

1.098.699.085 GONZALEZ OSORIO LILIBETH JANNETH

Vice.

1.101.597.923 HERNANDEZ CELIS CARLOS YESID

Voc.1.

1.101.598.332 HERNANDEZ CELIS LUDVING YOELL

Voc.2.

1.101.596.343 CELIS MARTINEZ NANCY STELLA

Voc.3.

1.095.804.488 CARRILLO CARRILLO LEIDY VIVIANA

Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 221 - PRINCIPALES: 174 - REMANENTES: 47

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN ANDRES - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL CHAVES AVELLANEDA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL